

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

04.08.2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 001/808

LITUECHE, 01 AGO 2014

CONSIDERANDO:

- La Municipalidad, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntas con otros organismos del Estado
- La Resolución exenta N° 697 que aprueba el Proyecto 2% de Seguridad Publica. Para la ejecución de Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar"
- Que para la ejecución de dicho proyecto el Municipio comprometió un aporte propio equivalente al 20% del total.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

REGULARIZECE el pago de servicios de ampliación correspondiente al proveedor Sr. Héctor Serrano Ponce., RUT N°8.639.586-k, por la cantidad de \$252.300 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos pesos), según Orden de compra 1743-217-SE14, Orden de compra 1743-478-SE14, Orden de compra 1749-479-SE14, Orden de compra 1743-391-SE14 y Factura N° 806 de fecha 16 de junio de 2014.

AUTORIZASE, el cambio de ítem del pago realizado por error involuntario con cargo a los recursos del programa 2%. FNDR "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Víctima de Violencia Intrafamiliar", y

CARGUESE el gasto al presupuesto Municipal año 2014.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

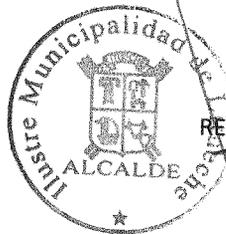


Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE.MSOP.CM

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde